**Código: MA-GC-F-018**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| | | |
|---|---|---|
| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2025 |
| | **Consecutivo** | N/A |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN BARRANQUILLA** | |
| **Código BPIN No.** | 2024080010072 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Octubre de 2025 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | DANIEL TRUJILLO TOVAR | |
| **Dependencia solicitante:** | **SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES** | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios Profesionales | **Otro: N/A** |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | | |
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El artículo 52 de la carta magna establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*".<br><br>El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.<br><br>Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:<br><br>*(…)*<br>*"DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público socia, bajo los siguientes principios:*<br><br>*(…)*<br>*Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".*<br>*(…)* | |

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la *POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028,* mediante la cual el "*Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física".* Tiene como objetivo "*orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros".*

Ahora bien, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:
*(…)*

| ***FUNCIONES PRIMARIAS*** | ***FUNCIONES SECUNDARIAS*** |
|---|---|
| *Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.* | *Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.*<br>*Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.*<br>*Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios,* |

| | | |
|---|---|---|
| | | *comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnos-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.* |
| | *Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.* | *Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.*<br>*Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.* |
| | | *Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.*<br>*Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.* |
| | *Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.* | *Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.* |

*Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".*

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente ***"RECREACION Y DEPORTES",*** estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre sin cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.1 PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA, el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral 13.1.1. Proyecto: Aprovechamiento del tiempo

libre en Barranquilla, tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

| Nombre del Indicador | Unidad de Medida | Año Línea base | Línea base | Meta cuatrienio (2024-2027) | Dependencia o Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre | Número | 2023 | 38.241 | 100.000 | Secretaría de Recreación y Deportes |

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales capacitados y con experiencia, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las metas propuestas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Dicho proyecto requiere de su ejecución durante toda la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en las actividades propias de la dependencia, esto es, un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas propuestas, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que Asesore a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales y su fortalecimiento

<table>
<tr><td></td><td>institucional, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.1.1. Objeto Contractual:</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES.</td></tr>
<tr><td>3.1.2. Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.1.3. Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las mismas, en el desarrollo de sus programas misionales.</td></tr>
<tr><td>3.1.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.1.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES<br><br>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.<br>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.<br>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.<br>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>**11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>**12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito<br>**13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.<br>**14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br>VER CUADRO ANEXO. |
| **3.2.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | **EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:<br>**1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>**2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>**3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>**4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.<br>**5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. |
| **3.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa. |
| **3.4. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este** | El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($104.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.<br><br>**Ver anexo para conocer el valor de la contratación correspondiente a cada contratista.** |

| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor Contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 58 | Cr5 | $104.000.000 |

<table>
<tr><td>3.4.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br><table><tr><td>Número:</td><td>202503273</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$104.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.4.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.4.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:<br><br>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.5.1. Requisitos Habilitantes:</td></tr>
<tr><td>3.5.1.1. Capacidad Jurídica</td><td>• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades<br>• Copia de cedula de ciudadanía.<br>• Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso de que aplique.<br>• Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO<br>• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.<br>• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.<br>• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.<br>• Certificaciones de estudios.<br>• Certificaciones de experiencia laboral.<br>• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>• Certificado de Medidas Correctivas – RNMC<br>• Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM<br>• Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).<br>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **3.5.1.2. Experiencia** | VER ANEXO | |
| **3.5.1.3. Capacidad Financiera** | N/A | |
| **3.5.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A | |
| **3.5.2. Factores de Evaluación** | N/A | |
| **3.5.3. Reglas de desempate de Ofertas** | N/A | |
| **3.6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo - Matriz de Riegos. | |
| **3.7. Garantías:** | De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*<br><br>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías. | |
| **3.8. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | JOSE DAVID VECINO MARTINEZ |
| | Identificación del funcionario: | C.C. 1.045.719.822 |
| | Cargo: | ASESOR |
| | Dependencia: | SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES |
| **3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A | |
| **3.9. Plazo de Ejecución del Contrato** | El plazo de ejecución de los futuros contratos será: **Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | |
| **3.10. Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |

| | |
|---|---|
| **3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A |
| **3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:** |  |
| **NOMBRE:** | **DANIEL TRUJILLO TOVAR** |
| **CARGO:** | **SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE** |
| **PROYECTÓ:** | Jesús Mora |

| N | PERFIL | ACTIVIDADES | VALOR NUMERO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Diseñar, coordinar y ejecutar estrategias psicosociales que promuevan la salud mental, la convivencia y la integración comunitaria en las actividades del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Apoyar la elaboración de informes psicosociales y la caracterización de beneficiarios, consolidando datos e indicadores sobre bienestar emocional y social.<br>5. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo y eventos institucionales aportando desde su experticia al fortalecimiento de la estrategia distrital de recreación y deporte. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 2 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 4 | Profesional en Economia con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla.<br>2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>3. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia.<br>5. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 5 | Profesional en Administracion de empresas con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla.<br>2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>3. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia.<br>5. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Licenciado en cultura física, recreación y deportes con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Planificar, coordinar y ejecutar actividades físicas, deportivas y recreativas orientadas al aprovechamiento del tiempo libre en las cinco localidades del Distrito.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Supervisar la correcta implementación de los eventos recreodeportivos, velando por la seguridad, participación y bienestar de los asistentes.<br>5. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo y eventos institucionales aportando desde su experticia al fortalecimiento de la estrategia distrital de recreación y deporte. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 7 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>3. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que integren el aprendizaje, la recreación y la convivencia, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y jóvenes beneficiarios.<br>4. Hacer un seguimiento constante para asegurar que se esté cumpliendo conforme a lo planificado en los diferentes proyectos e indicadores de la Secretaria.<br>5. Asesorar técnicamente en el diseño, adecuación y mejoramiento de espacios físicos destinados a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 8 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Profesional en Contaduría Publica con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla.<br>2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>3. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia.<br>4. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>5. Asesorar en la supervisión de la contratación y asignación de personal para el proyecto, asegurando que cada área cuente con los recursos humanos necesarios. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 10 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 11 | Ingeniero Industrial con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>2. Asesorar en la planificación y ejecución de eventos y actividades, aplicando metodologías de gestión de proyectos para asegurar el cumplimiento de los cronogramas y objetivos establecidos.<br>3. Asesorar en la supervisión de la contratación y asignación de personal para el proyecto, asegurando que cada área cuente con los recursos humanos necesarios.<br>4. Hacer un seguimiento constante para asegurar que se esté cumpliendo conforme a lo planificado en los diferentes proyectos e indicadores de la Secretaria.<br>5. Asesorar técnicamente en el diseño, adecuación y mejoramiento de espacios físicos destinados a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>6. Coordinar con las áreas responsables la implementación de los programas y la trazabilidad, para asegurar la calidad de los servicios prestados y la adecuada gestión de los recursos. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |
| 13 | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses | 1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se surtan en virtud del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre y los que le sean asignados.<br>2. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.<br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.<br>4. Proyectar los actos administrativos, oficios, comunicaciones y documentos de índole jurídica que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.<br>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes durante el desarrollo de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio, para que se sujeten a las normas y principios aplicables del derecho. | $8.000.000 | Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 2 | | 4 | | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Entidad Estatal/Contratista | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 1 | 4 | 5 | Medio | Supervisor | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Mensual |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 4 | 3 | **No.** | |
| General | General | General | **Clase** | |
| Interno | Interno | Externo | **Fuente** | |
| Contratación | Contratación | Ejecución | **Etapa** | |
| Operacionales | Operacionales | Operacionales | **Tipo** | |
| No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta. | Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato. | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. | **Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)** | |
| 1. No se realiza el proceso de contratación.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Retrasos en el proceso de contratación. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | |
| 1 | 1 | 2 | **Probabilidad** | |
| 2 | 2 | 2 | **Impacto** | |
| 3 | 3 | 4 | **Valoración del riesgo** | |
| **Bajo** | **Bajo** | **Bajo** | **Categoría** | |
| Entidad estatal/Contratista | Contratista | Contratista | **¿A quién se le asigna?** | |
| 1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. | 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.<br>3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.<br>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | |
| 1 | 1 | 1 | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 1 | 1 | 1 | **Impacto** | |
| 2 | 2 | 2 | **Valoración del riesgo** | |
| **Bajo** | **Bajo** | **Bajo** | **Categoría** | |
| No | No | Sí | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | Entidad Estatal | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| Una vez adjudicado el contrato. | A partir de la etapa de planeación. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Una vez se legalice contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | |
| Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal. | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | Verificación del cumplimiento contractual. | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y revisión** |
| En hito(s) de la contratación | En hito(s) de la contratación | Diaria | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

| 8 | 7 | 6 | **No.** | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | **Clase** | |
| Externo | Externo | Interno | **Fuente** | |
| Ejecución | Ejecución | Planeación | **Etapa** | |
| Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | Operacionales | **Tipo** | |
| Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades. | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. | **Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)** | |
| 1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>3. Baja productividad laboral. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad/Afectación de contratistas. | 1. No suscripción del contrato.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | |
| 2 | 1 | 3 | **Probabilidad** | |
| 3 | 2 | 3 | **Impacto** | |
| 5 | 3 | 6 | **Valoración del riesgo** | |
| Medio | Bajo | Alto | **Categoría** | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | **¿A quién se le asigna?** | |
| 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes. | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.<br>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente. | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | |
| 2 | 1 | 1 | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | 1 | 1 | **Impacto** | |
| 4 | 2 | 2 | **Valoración del riesgo** | |
| Bajo | Bajo | Bajo | **Categoría** | |
| Sí | Sí | No | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | |
| Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Entidad Estatal | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Hasta la finalización del plazo de ejecución | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | |
| Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. | Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y revisión** |
| Diaria | Cuando se presente el evento | Durante etapa de planeación | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031